

# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 153-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 11 de junio de 2019

### VISTO:

El Informe N° 597-2019-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 10JUN2019, y el Informe N° 298-2019-SGRH-GAF-GM-A/MPJB de fecha 11JUN2019, sobre designación del responsable del Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE CAPTACION EN EL CAUCE DE RIO LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA" y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1º, numeral 7: "La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa", en concordancia con la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, tiene por objeto establecer los procedimientos y normas a seguir para la Ejecución y Supervisión de Obras por Administración Directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomarse basándose en las Normas Vigentes.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 147-2019-GM/MPJB de fecha 05 de junio de 2019, es aprobado el Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE CAPTACION EN EL CAUCE DE RIO LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", con un presupuesto total de S/ 223,011.56 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, propone la designación mediante acto resolutivo del ING. ANDRES RODRIGO CHAMBILLA CHOQUE, como responsable del Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE CAPTACION EN EL CAUCE DE RIO LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"; asimismo se cuenta con la evaluación de la hoja de vida y el cumplimiento del perfil para el puesto, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir de la fecha al ING. ANDRES RODRIGO CHAMBILLA CHOQUE con CIP N° 198378, como Responsable del Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE CAPTACION EN EL CAUCE DE RIO LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de responsable de actividad.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al ING. ANDRES RODRIGO CHAMBILLA CHOQUE, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

INC. ELMER ROBLES PAYEHUANCA  
GERENTE MUNICIPAL